

DESCUENTOS

Descuentos aplicables en todas las temporadas:

- Los niños menores de dos años están exentos de pago por la estancia, a excepción de los servicios de comedor que demanden sus responsables.
- Los niños comprendidos entre las edades de dos a doce años, tendrán un descuento del 50% sobre el importe de las estancias siempre que se alojen en la misma habitación que sus responsables.

Descuentos aplicables solo en temporada baja:

- Las personas mayores de 60 años, así como las que tengan la condición de disminuidos tendrán un descuento del 15% sobre el precio de la estancia.
- Los grupos integrados por adultos mayores de 12 años y ocupen en una misma residencia y fechas a partir de 25 plazas tendrán un descuento del 10% sobre los precios de estancia.

Los descuentos especificados son incompatibles entre sí.

Los precios no incluyen las consumiciones de bares ni los servicios de animación en los que se participe voluntariamente.

La falta de disfrute de un servicio programado no genera derecho a reducción de precio.

A todos los precios se les aplicará el IVA correspondiente.

PAGO DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS

Adjudicadas las plazas, los beneficiarios deberán ingresar la totalidad del importe correspondiente mediante el sistema de pago establecido y en los plazos que se indiquen en la carta de adjudicación.

SERVICIOS

- · Cafetería.
- · Comedor (autoservicio).
- · Sala de estar.
- · Sala de televisión y vídeo.
- · Piscina (temporada alta de verano).
- Parque infantil.
- · Garaje.
- · Autoservicio de lavandería.

PROHIBIDA LA ENTRADA DE ANIMALES

Está terminantemente prohibida la entrada de animales en las residencias, con la única excepción de los destinados a auxiliar a personas invidentes (perros guías).

MODIFICACIONES FUTURAS

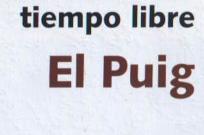
Cualquier modificación que pueda producirse en el programa se notificará oportunamente.







JENERALITAI



Residencia de



Residencia de tiempo libre

Camino del Mar, s/n — 46540 El Puig (Valencia) Teléfono: 961 461 150 Fax: 961 461 670

E-mail: residenciapuig@hotmail.com

- Esta residencia está situada en la playa de El Puig frente al mar, a dos kilómetros del pueblo de El Puig, que a su vez dista 14 kilómetros de la ciudad de Valencia. Existe una parada de autobuses en la puerta de la residencia, que facilita los traslados tanto con El Puig como con Valencia (estación de autobuses).
- Dispone de 106 habitaciones de 2, 3 ó 4 plazas. Así mismo cuenta con 8 habitaciones acondicionadas para personas con minusvalía.

PERIODOS DE ESTANCIA

- Temporada alta
- Navidad: del 23 de diciembre al 6 de enero.
- Verano: del 1 de julio al 11 de septiembre, período en el que se establecerán los siguientes turnos, todos ellos de diez días de duración:
 - 1." turno: del 1 al 11 de julio.
 - 2.º turno: del 11 al 21 de julio.
 - 3." turno: del 21 al 31 de julio.
 - 4.º turno: del 1 al 11 de agosto.
 - 5.º turno: del 11 al 21 de agosto.

6.° turno: del 21 al 31 de agosto. 7.° turno: del 1 al 11 de septiembre.

· Temporadas especiales:

Semana de Fallas: del 15 al 19 de marzo. Semana Santa (de Jueves Santo a Lunes de Pascua).

· Temporada baja

Del 7 de enero al 30 de junio.

Del II de septiembre al 22 de diciembre.

SERVICIOS MATERIALES

Las estancias incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento en régimen de pensión completa (desayuno, comida y cena).
- Limpieza diaria de las habitaciones.
- Reposición semanal de toallas y sábanas.
- Existe la posibilidad de instalar una cuna para hijos menores.
- Todas las habitaciones están dotadas de aseo (con baño o ducha) y agua caliente.

PRECIOS

Los precios máximos de los servicios se fijarán cada año por Resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, que se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.





DURACIÓN DE ESTANCIAS

La estancia se inicia con la comida del día de llegada y finaliza con el desayuno del día siguiente al último abonado.

Las habitaciones deberán desocuparse antes de las 10 de la mañana del día de partida (el siguiente al último abonado).

SERVICIOS DE ANIMACION

La dirección de la residencia por sí misma o a instancia de los residentes podrá organizar cualquier tipo de actividad recreativa o cultural que tendrá carácter discrecional y podrá implicar el cargo de un canon fijado previamente.

SOLICITUD Y ADJUDICACION DE ESTANCIAS

El período de admisión de solicitudes para toda la temporada queda abierto el 1 de enero.

Para las estancias correspondientes a la temporada baja no hay límite en la admisión de solicitudes.

En la temporada alta se establece como fecha límite de admisión de instancias el 30 de abril.

Las solicitudes se dirigen al director de la residencia y se registran cronológicamente según el registro de entrada. Las solicitudes se realizarán en el modelo oficial que se adjunta al programa.

Las adjudicaciones de plazas se comunicarán por escrito a los peticionarios.